



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° 12682 /2.013
ARICA, 06 de Septiembre del 2.013.-

VISTOS:

- a) El Decreto de Clausura N° 6084/2.013 de Hector Fuentes Alvarado, Rut N° 05.887.614-3, del local ubicado en Avda. Renato Rocca # 2034, por no tener Patente Municipal.
- b) La solicitud de Héctor Fuentes Alvarado, Cédula de Identidad N° 05.887.614-3, de alzamiento de clausura señalando que no trabajara con Patente Municipal, en el Giro de * **VULCANIZACION** *.
- c) El Decreto 9378/2012 que delega las atribuciones contempladas en el artículo N° 63 de la Ley N° 18.695, al Director de Administración y Finanzas o quien lo subrogue, complementado por el Decreto 7106/2013 de fecha 10 de Junio de 2.013, que autoriza la firma de Decretos Exentos de clausura y alzamientos de clausura.
- d) El Artículo N° 58 del Decreto Ley N° 3.063 Sobre Rentas Municipales;
- e) Y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

PROCEDASE AL LEVANTAMIENTO DE CLAUSURA, inmediata del local comercial de Héctor Fuentes Alvarado, Rut N° 05.887.614-3, con domicilio comercial en Avda. Renato Rocca # 2034, en el giro * **VULCANIZACION** *, ya que no trabajara con este Giro.

DEJESE, establecido que el levantamiento de clausura será a contar de la notificación del presente Decreto.

NOTIFICARA, el presente Decreto Alcaldicio por **Inspectores Generales Municipales**.

TENDRAN, presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Contraloría Municipal, Sección Rentas, Sección Inspecciones Generales, Carabineros de Chile para su conocimiento, cumplimiento y fines administrativos que haya lugar.

Lo que transcribo a Usted, para su conocimiento y fines pertinentes.
"Por orden del Alcalde"



BENEDICTO COLINA AGRIANO
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

LCP/BCA/MCC/mng



LUIS CAÑIPA PONCE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)